

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No 1466

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, treinta de septiembre de dos mil veintiuno

En este proceso **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**, promovido por el menor **J.D.G.G.**, representado legalmente por su progenitora **ANA MARÍA GARCÍA RAMÍREZ**, en contra de **JULIÁN ANDRÉS GARCÍA GARZÓN**, se agrega memorial de renuncia al poder suscrito por el apoderado del demandado.

Se requiere al solicitante para que allegue comunicación enviada a su poderdante, de conformidad con el artículo 76 inciso cuarto del Código general del proceso.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01f09a6eff087b4456f2fdaec84a88688e84c8efc56f34814e179a60c9e940f9**

Documento generado en 30/09/2021 01:25:51 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>